



RESOLUCIÓN N° 855 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL MACROPROCESO, LOS PROCESOS, SUBPROCESOS, MAPA DE PROCESOS Y SE APRUEBAN LAS FICHAS DE PROCESO/SUBPROCESO Y EL NORMOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - NRM 2015.-

Asunción, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 1492/2021, N° 168/2023, el Memorandum GPP N° 13/2023 de la Gerencia de Planes y Programas; la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 204207); y,-----

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución N° 1492/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, se modifica el Macroproceso y objetivo de la Dirección de Aeronáutica y se aprueban los Procesos, Subprocesos, Mapa de Procesos y las tareas en las actividades de los procesos/subprocesos de la Dirección de Aeronáutica y de la Dirección de Meteorología e Hidrología dependientes de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno 2015.-----

Que, mediante la Resolución N° 168/2023 del 26 de setiembre de 2023 se aprueba la "Metodología para el diseño e implementación del Modelo de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - NRM 2015.-----

Que, la Gerencia de Planes y Programas solicita la modificación del Macroproceso, los Procesos, Subprocesos y Mapa de Procesos; y la aprobación de las Fichas de Procesos/Subprocesos y el Normograma de la Dirección de Aeronáutica, teniendo en cuenta las observaciones mencionadas por la Contraloría General de la República en su Informe de Evaluación, sobre la falta de Metodologías para el Diseño e Implementación del Modelo de Gestión por Procesos, así también, autorizar la aplicación de las correcciones realizadas en las planillas aprobadas por Resolución N° 1492/2021, cuyos formatos actualizados fueron realizados por las distintas dependencias de la Dirección de Aeronáutica.---

Que, la Subdirección de Planificación eleva el expediente para su consideración.---

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Modificar el Macroproceso, los Procesos, Subprocesos y el Mapa de Procesos de la Dirección de Aeronáutica de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme al adjunto de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Aprobar las Fichas de Procesos/Subprocesos y el Normograma de la Dirección de Aeronáutica de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme al adjunto de la presente Resolución.-----



RESOLUCIÓN N° 855 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL MACROPROCESO, LOS PROCESOS, SUBPROCESOS, MAPA DE PROCESOS Y SE APRUEBAN LAS FICHAS DE PROCESO/SUBPROCESO Y EL NORMOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - NRM 2015.-

Artículo 3° Dejar sin efecto la Resolución N° 1492/2021 y toda disposición contraria a la presente Resolución.-----

Artículo 4° La Subdirección de Planificación se encargará de notificar a la Dirección de Aeronáutica.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

  
Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General

  
Don Nelson Mendoza Rolón  
Presidente

  
Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
DINAC